

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 1 de 25

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



**Ayuntamiento de Alcorcón**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024

### ASISTENTES

#### ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO.

#### CONCEJALA-SECRETARIA

D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA.

#### CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D<sup>a</sup> RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.

**ASISTENTE JURÍDICO** (P.S.DEL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JGL, DECRETO N° 5001/2024 DE 28 DE JUNIO DE 2024)

D<sup>a</sup> MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE

#### INTERVENTORA GENERAL

D<sup>a</sup> ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **dos de julio de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Concejala D<sup>a</sup> CARMEN MARTIN RUBIO y el Concejal D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

### “DECRETO DE CONVOCATORIA

#### **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024 (38/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 2 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 07:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



## Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

### VENGO A DECRETAR

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **dos de julio de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

#### I. PARTE RESOLUTIVA

**1/291.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024.-**

#### ÁREA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

**2/292.- ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN ESTE MUNICIPIO.-**

#### ÁREA DE AGENDA URBANA

**CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO**

**3/293.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS.-**

#### CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

**4/294.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS, CAMPAÑA 2024-2025. (EXPTE. 2024022\_ASU).-**

#### ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

**5/295.- APROBAR EL EXPEDIENTE, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN AÑO 2024. (EXPTE. 2024106\_ASEs).-**

#### ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 3 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 07:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14  
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

6/296.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ASESORÍA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES. (EXPTE.2023002\_ASE).-

7/297.- APROBAR LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS, AÑO 2024, Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES, NO PROFESIONALES, TEMPORADA 2023/2024.-

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

**ACUERDOS****I. PARTE RESOLUTIVA**

**1/291.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024.-**

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 18 de junio de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

**ÁREA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 4 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 07:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**2/292.- ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN ESTE MUNICIPIO.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 28 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/01.02.01.11/13

**PROPUESTA ACTIVACION PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS**

Servicio: ASESORÍA JURÍDICA

**PROPOSICIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA ACTIVACIÓN DEL “PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN”.**

El pasado año, en sesión celebrada el 28 de abril, la Junta de Gobierno Local aprobó el PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCON, ante los impactos que en muchas de las facetas de nuestras vidas está provocando el cambio climático, que viene produciendo episodios cada vez más frecuentes e intensos conocidos como “olas de calor”, con episodios detemperaturas extremas muy altas que pueden tener consecuencias sobre la salud de la población: dermatitis, edemas, quemaduras, insolación, calambres, síncope por calor, etc. y en algunos casos consecuencias más graves como el agotamiento por calor o el golpe de calor que puede llegar a ser mortal.

Resulta oportuna, recién iniciada la temporada estival, acordar la activación del programa que contempla la asignación y promoción de diversas actuaciones a las diferentes concejalías a tenor de lo dispuesto en el régimen de atribución de materias a la competencia de las mismas, bajo la coordinación de la Concejalía Delegada de Salud, Consumo y Bienestar Animal.

Por cuanto antecede se eleva a esa Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Activar el “PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN” hasta el próximo 30 de septiembre de 2024.

**SEGUNDO:** Encomendar a la Concejalía Delegada de Salud, Consumo y Bienestar Animal la transmisión de información a todas las concejalías en relación con los niveles de alerta, así como la coordinación de medidas a adoptar.

Igualmente, instar a la misma, a garantizar el bienestar de los animales que se encuentran acogidos en las instalaciones del centro integral de protección animal.

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**

Página 5 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**TERCERO:** Instar a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana a llevar a cabo, de manera inmediata, las siguientes actuaciones:

- Reiterar la difusión de recomendaciones en materia de prevención para los trabajadores y trabajadoras municipales.
- Establecimiento de medidas organizativas que garanticen, en caso de ser necesario, la apertura de centros municipales con climatización para uso de la ciudadanía.
- La tramitación urgente de las contrataciones del personal necesario para dar soporte a las necesidades que se deriven de la situación de alerta.

**CUARTO:** Instar a la Concejalía Delegada de Seguridad a la activación inmediata del Plan de Prevención de incendios forestales.

**QUINTO:** Instar a la Concejalía Delegada de Cultura, Festejos y Mayores a la adopción de medidas organizativas necesarias para garantizar el bienestar de las personas mayores con la apertura ininterrumpida de las instalaciones de su competencia en los horarios que se considere necesario, y en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, llevar a cabo una toma de contacto con mayores que viven en soledad, a los efectos de conocer su situación, necesidades, así como posibles medidas a adoptar.

**SEXTO:** Instar a la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o de cualquier otra índole que resulten precisas para dar una respuesta inmediata, entre otras, la plena puesta en funcionamiento inmediata de las fuentes de agua instaladas en los parques públicos de la ciudad.

**SÉPTIMO:** Instar al Área de Servicios a la Ciudad a la adopción de cuantas medidas organizativas se precisen para:

- Garantizar la recogida frecuente de las islas ecológicas.
- Baldeo de calles.

**OCTAVO :** Por las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas, en las que se organiza este Ayuntamiento, en virtud de la superior dirección que tiene atribuidas respecto a la contratación de obras, servicios y suministros, se deberá trasladar a los diferentes contratistas las medidas adoptadas por el Ayuntamiento en virtud de la activación del programa y requerirles para que aporten, documentalmente, las medidas que tienen previsto adoptar en relación a este asunto.

Igualmente, todas las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas deberán, de forma inmediata, valorar los efectos económicos de la activación del programa, a efectos de asegurar la existencia de crédito.

**NOVENO:** Instar a la Concejalía de Hacienda, y Contratación para la adopción de cuantas medidas organizativas, de contratación o presupuestarias sean precisas en aras de garantizar la viabilidad del **“PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN”**.

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 6 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 07:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14  
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



## Ayuntamiento de Alcorcón

**DÉCIMO:** Encomendar al Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Alcorcón, la difusión del programa, de las recomendaciones preventivas y las medidas adoptadas, a través de los canales que se consideren más adecuados: bandos, medios de comunicación, redes sociales etc.

Alcorcón, a 28 de junio de 2024, fecha de la firma

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA, Fdo.- Pedro Moreno Ródenas.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
  - Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-88/24, de fecha 28 de junio de 2024.
  - Documento de Programa de alerta y prevención de los efectos sobre la salud de altas temperaturas en el municipio de Alcorcon.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- ACTIVAR** el “PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN” hasta el próximo 30 de septiembre de 2024.

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Concejalía Delegada de Salud, Consumo y Bienestar Animal la transmisión de información a todas las concejalías en relación con los niveles de alerta, así como la coordinación de medidas a adoptar.

Igualmente, instar a la misma, a garantizar el bienestar de los animales que se encuentran acogidos en las instalaciones del centro integral de protección animal.

**TERCERO.- INSTAR** a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana a llevar a cabo, de manera inmediata, las siguientes actuaciones:

- Reiterar la difusión de recomendaciones en materia de prevención para los trabajadores y trabajadoras municipales.
- Establecimiento de medidas organizativas que garanticen, en caso de ser necesario, la apertura de centros municipales con climatización para uso de la ciudadanía.
- La tramitación urgente de las contrataciones del personal necesario para dar soporte a las necesidades que se deriven de la situación de alerta.

**CUARTO.- INSTAR** a la Concejalía Delegada de Seguridad a la activación inmediata del Plan de Prevención de incendios forestales.

**QUINTO.- INSTAR** a la Concejalía Delegada de Cultura, Festejos y Mayores a la adopción de medidas organizativas necesarias para garantizar el bienestar de las personas mayores con la apertura ininterrumpida de las instalaciones de su

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**

Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48

Página 7 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14

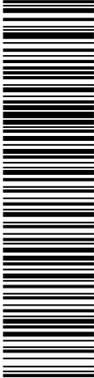
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

competencia en los horarios que se considere necesario, y en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, llevar a cabo una toma de contacto con mayores que viven en soledad, a los efectos de conocer su situación, necesidades, así como posibles medidas a adoptar.

**SSEXTO.- INSTAR** a la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad a la adopción de las medidas organizativas, de contratación o de cualquier otra índole que resulten precisas para dar una respuesta inmediata, entre otras, la plena puesta en funcionamiento inmediata de las fuentes de agua instaladas en los parques públicos de la ciudad.

**SSEXTIMO.- INSTAR** al Área de Servicios a la Ciudad a la adopción de cuantas medidas organizativas se precisen para:

- Garantizar la recogida frecuente de las islas ecológicas.
- Baldeo de calles.

**SSEXTAO.-** Por las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas, en las que se organiza este Ayuntamiento, en virtud de la superior dirección que tiene atribuidas respecto a la contratación de obras, servicios y suministros, se **DEBERÁ TRASLADAR** a los diferentes contratistas las medidas adoptadas por el Ayuntamiento en virtud de la activación del programa y requerirles para que aporten, documentalmente, las medidas que tienen previsto adoptar en relación a este asunto.

Igualmente, todas las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas deberán, de forma inmediata, valorar los efectos económicos de la activación del programa, a efectos de asegurar la existencia de crédito.

**SSEXVENO.- INSTAR** a la Concejalía de Hacienda, y Contratación para la adopción de cuantas medidas organizativas, de contratación o presupuestarias sean precisas en aras de garantizar la viabilidad del **“PROGRAMA DE ALERTA Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN”**.

**SSEXIMO.- ENCOMENDAR** al Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Alcorcón, la difusión del programa, de las recomendaciones preventivas y las medidas adoptadas, a través de los canales que se consideren más adecuados: bandos, medios de comunicación, redes sociales etc.

**ÁREA DE AGENDA URBANA****CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO****3/293.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 27 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **8** de **25**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065376; E18E3-9E8E6-12755; 41D0A3AEB12B51266FC5C45907AF27DA5EE7BF19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón****"Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/19****PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Vistos los antecedentes que obran en los expediente de contratación 2023019\_ASU correspondientes al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga del Lote 1 del expediente, así como el informe emitido en fecha 24/06/2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

**"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.****ANTECEDENTES:**

*Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2023, se adjudicó el contrato correspondiente al Lote 1 del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU, con NIF A25009192, por un presupuesto limitativo de 215.000,00 €, IVA incluido, con estricta sujeción a los pliegos y a lo indicado en su oferta. El contrato se formalizó con fecha 28 de julio de 2023, estableciéndose un plazo de duración de un año desde dicha fecha.*

*El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, que podrá ser prorrogado por plazo máximo de un año.*

**SITUACIÓN PLANTEADA Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

*I.- El 12 de junio de 2024, desde la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad se ha emitido memoria justificativa relativa a la procedencia de aprobar la prórroga contractual del 28 de julio de 2024 al 27 de julio de 2025, ambos inclusive, según lo previsto en los pliegos, adjuntándose documento del contratista de fecha 10 de junio de 2024 mediante el que se da la conformidad a dicha prórroga.*

*El presupuesto que se establecerá para este periodo de prórroga anual asciende a 215.000,00 €, ajustándose dicho importe al desglose del valor estimado del contrato establecido en los pliegos. Este presupuesto se fija con carácter limitativo conforme a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, al tratarse de un contrato ejecutado de forma sucesiva, según necesidades de la administración y por precios unitarios, debiendo ser su cuantía suficiente para cubrir la demanda de suministros del Ayuntamiento durante la duración de la prórroga.*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **9** de **25**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50665376-E18E3-9E8E6-12755-41DDA3AEB12B51266FC5C45997AF27DA5EE7BF19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*II.- Con fecha 21 de julio de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.*

*III.- Se incorpora al expediente certificados de retención de crédito, emitidos en fecha 18 de junio de 2024, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 y a la aplicación presupuestaria 40 92002 22103. Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.*

*IV.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.*

*Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:*

*“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 de la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023019\_ASU) celebrado con la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SA (A25009192), por plazo de un año a contar desde el 28 de julio de 2024. La ejecución del contrato durante su prórroga se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos y a lo indicado en la oferta del adjudicatario, aplicando un descuento del 10,95 % sobre todos los importes tipo de licitación de cada uno de los grupos de suministro que forma parte del lote 1 y disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 215.000,00€.*

*SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la partida presupuestaria 40 92002 22103 y según la siguiente distribución por anualidades:*

*Año 2024: 70.000,00 €.  
Año 2025: 145.000,00 €.*

*El gasto autorizado y comprometido en el ejercicio 2025 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto de dicho ejercicio.*

*TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 de la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023019\_ASU) celebrado con la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SA (A25009192), por plazo de un año a contar desde el 28 de julio de**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 10 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 07:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14  
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



### Ayuntamiento de Alcorcón

2024. La ejecución del contrato durante su prórroga se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos y a lo indicado en la oferta del adjudicatario, aplicando un descuento del 10,95 % sobre todos los importes tipo de licitación de cada uno de los grupos de suministro que forma parte del lote 1 y disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 215.000,00€.

**SEGUNDO.-** APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la partida presupuestaria 40 92002 22103 y según la siguiente distribución por anualidades:

Año 2024:	70.000,00 €.
Año 2025:	145.000,00 €.

El gasto autorizado y comprometido en el ejercicio 2025 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto de dicho ejercicio.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

En Alcorcón a 27 de junio de 2024, la fecha de la firma,  
EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, Fdo.- Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS 5.5/24, de fecha 21 de junio de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400740-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 27 de junio de 2024.
- Documento de retención de crédito, Presupuesto corriente, con nº de operación 220240012716 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 18 de junio de 2024.
- Documento de retención de crédito, Ejercicios posteriores, con nº de operación 220249000598 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 18 de junio de 2024.
- Memoria justificativa para la prórroga del contrato emitida por la Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 12 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 de la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023019\_ASU) celebrado con la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SA (A25009192), por plazo de un año a contar desde el 28 de julio de

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 11 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 07:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14  
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



### Ayuntamiento de Alcorcón

2024. La ejecución del contrato durante su prórroga se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos y a lo indicado en la oferta del adjudicatario, aplicando un descuento del 10,95 % sobre todos los importes tipo de licitación de cada uno de los grupos de suministro que forma parte del lote 1 y disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 215.000,00€.

**SEGUNDO.- APROBAR** la autorización y compromiso de gasto por importe total de DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la partida presupuestaria 40 92002 22103 y según la siguiente distribución por anualidades:

Año 2024:	70.000,00 €.
Año 2025:	145.000,00 €.

El gasto autorizado y comprometido en el ejercicio 2025 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto de dicho ejercicio.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

#### CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

#### **4/294.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS, CAMPAÑA 2024-2025. (EXPTE. 2024022\_ASU).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 21 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/22**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN ALCORCÓN CAMPAÑA 2024/2025. Expte. Contratación nº 2024022\_ASU.**

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2024022\_ASU en relación con la ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN ALCORCÓN CAMPAÑA 2024/2025 y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada a los expedientes, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 17 de junio de 2024 que dispone del siguiente literal:

**“INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOLES Y ARBUSTOS EN ALCORCÓN.**

#### **ANTECEDENTES**

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **12** de **25**

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024022\_ASE.

**ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 13 de mayo de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

**“PRIMERO.** - ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 7 de mayo de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación del Suministro y Plantación de Árboles y Arbustos en Alcorcón (Expte. 2024022\_ASU), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

**Orden 1**

PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 86,12

Total puntuación: 86,12

**Orden 2**

IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 81,30

Total puntuación: 81,30

**Orden 3**

PARKINSONIA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 75,73

Total puntuación: 75,73

**Orden 4**

PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 64,71

Total puntuación: 64,71

**Orden 5**

Can Jover Cultius SA

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 56,17

Total puntuación: 56,17

**Orden, 6**

JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0

Total puntuación: 0

**SEGUNDO.** - Requerir al licitador PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 13 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 07:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065376-E18E3-9E8E6-12755-41D0A3AEB12B51266FC5C45907AF27DA5EE7BF19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por PERICA OBRAS Y SERVICIOS SA en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

Por la Concejalía de Parques y Jardines, unidad responsable del contrato, se ha comunicado la necesidad de redistribuir el gasto del mismo en la adjudicación (242.314,00 €), teniendo en cuenta que la distribución por anualidades aprobada inicialmente por el órgano de contratación ha quedado desfasada, proponiéndose la siguiente:

- Año 2024: 138.465,15 €.
- Año 2025: 103.848,85 €.

Será necesario ajustar los documentos contables a la nueva distribución del gasto.

**III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.**

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN ALCORCÓN (expte. 2024022\_ASU), a favor de la empresa PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con CIF A26022657, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 7 de mayo de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 13 de mayo de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor puntuación total de las admitidas a la licitación (86,12 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 242.314,00 € y una duración máxima de DIEZ (10) MESES a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y conforme a las condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando unos descuentos del 12,15% en el suministro de planta y del 14,35% en los trabajos de plantación y trabajos auxiliares, ambos respecto a los importes indicados en el Anexo I del PPT.**

**SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 242.314,00 €, que será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 61900 y a los ejercicios 2024 y 2025 conforme a la siguiente distribución por anualidades, ajustada a la fecha estimada de inicio y a la previsión de necesidades de la unidad responsable:**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **14 de 25**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065376-E18E3-9E8E6-12755-41D0A3AEB12B51266FC5C45907AF27DA5EE7BF19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Año 2024: 138.465,15 €.
- Año 2025: 103.848,85 €.

*Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de la anualidad 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de su correspondiente ejercicio.*

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

**“PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN ALCORCÓN (expte. 2024022\_ASU), a favor de la empresa PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con CIF A26022657, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 7 de mayo de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 13 de mayo de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor puntuación total de las admitidas a la licitación (86,12 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 242.314,00 € y una duración máxima de DIEZ (10) MESES a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y conforme a las condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando unos descuentos del 12,15% en el suministro de planta y del 14,35% en los trabajos de plantación y trabajos auxiliares, ambos respecto a los importes indicados en el Anexo I del PPT.

**SEGUNDO.-** APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 242.314,00 €, que será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 61900 y a los ejercicios 2024 y 2025 conforme a la siguiente distribución por anualidades, ajustada a la fecha estimada de inicio y a la previsión de necesidades de la unidad responsable:

- Año 2024: 138.465,15 €.
- Año 2025: 103.848,85 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de la anualidad 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de su correspondiente ejercicio.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a 21 de junio de 2024, la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha)

CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, Fdo.- José Raúl Toledano Serrano.”

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 15 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 07:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



## Ayuntamiento de Alcorcón

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400714-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 24 de junio de 2024.
- Documento de anulación de retención de crédito (RC/) nº 220240012951, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 21 de junio de 2024.
- Documento de retención de crédito (RC) ejercicios posteriores nº 220249000615, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 21 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN ALCORCÓN (expte. 2024022\_ASU), a favor de la empresa PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con CIF A26022657, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 7 de mayo de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 13 de mayo de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor puntuación total de las admitidas a la licitación (86,12 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 242.314,00 € y una duración máxima de DIEZ (10) MESES a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y conforme a las condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando unos descuentos del 12,15% en el suministro de planta y del 14,35% en los trabajos de plantación y trabajos auxiliares, ambos respecto a los importes indicados en el Anexo I del PPT.

**SEGUNDO.- APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 242.314,00 €, que será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 61900 y a los ejercicios 2024 y 2025 conforme a la siguiente distribución por anualidades, ajustada a la fecha estimada de inicio y a la previsión de necesidades de la unidad responsable:

- Año 2024: 138.465,15 €.
- Año 2025: 103.848,85 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de la anualidad 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de su correspondiente ejercicio.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

**ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**  
**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **16** de **25**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065376-E18E3-9E8E6-12755-41DDA3AEB12B51266FC5C45907AF27DA5EE7BF19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**5/295.- APROBAR EL EXPEDIENTE, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN AÑO 2024. (EXPTE. 2024106\_ASEs).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejala de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 24 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/106**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES. EXPTE 2024106\_ASEs**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024106\_ASEs correspondiente al SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 21 de junio de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024106\_ASEs CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES.**

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

*Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.  
Memoria justificativa.  
Anexo Memoria.  
Documento de retención de crédito.*

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

*Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.  
Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.  
Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **17** de **25**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065376-E18E3-9E8E6-12755-41DDA3AEB12B51266FC5C45997AF27DA5EE7BF19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

*4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.*

*5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 21 de junio de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto simplificado establecido, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.*

*6.-La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado con cargo al ejercicio 2024 y a la aplicación presupuestaria 10 22100 16200. Se incorpora al expediente documento RC emitido en fecha 18 de junio de 2024 por la Oficina Presupuestaria y Contable y con número de operación 220240012683. Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.*

*7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

*8.- El procedimiento abierto simplificado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.*

*Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:*

*“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2024106\_ASEs relativo a la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas (PPT) elaborado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación y ejecución de los servicios. La contratación se ejecutará durante el año 2024 y conforme a las previsiones detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones, disponiendo para ello de un presupuesto máximo total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (91.597,00 €), impuestos incluidos, con la distribución por lotes y acciones formativas que se indica en la cláusula 1.3 del PCAP.*

*SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (91.597,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, con cargo al ejercicio 2024 y a la partida presupuestaria 10 22100 16200. Dicho importe responde a la distribución por lotes que figura en la cláusula 1.3 del PCAP aprobado.*

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **18** de **25**

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11



## Ayuntamiento de Alcorcón

*TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“**PRIMERO.-** APROBAR el expediente nº 2024106\_ASEs relativo a la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas (PPT) elaborado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación y ejecución de los servicios. La contratación se ejecutará durante el año 2024 y conforme a las previsiones detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones, disponiendo para ello de un presupuesto máximo total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (91.597,00 €), impuestos incluidos, con la distribución por lotes y acciones formativas que se indica en la cláusula 1.3 del PCAP.

**SEGUNDO.-** APROBAR la autorización de un gasto por importe total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (91.597,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, con cargo al ejercicio 2024 y a la partida presupuestaria 10 22100 16200. Dicho importe responde a la distribución por lotes que figura en la cláusula 1.3 del PCAP aprobado.

**TERCERO.-** DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

En Alcorcón, a 24 de junio de 2024 fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa y su anexo emitidos por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 13 de junio de 2024.
- Informe de valoración de repercusiones del contrato, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 13 de junio de 2024.
- Documento de retención de Crédito Presupuesto Corriente (RC) nº 220240012683 emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 18 de junio de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.1/24, de fecha 21 de junio de 2024.
- Informe fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400722-F, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 25 de junio de 2024.

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 19 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 07:20  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14  
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



## Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente nº 2024106\_ASEs relativo a la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas (PPT) elaborado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación y ejecución de los servicios. La contratación se ejecutará durante el año 2024 y conforme a las previsiones detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones, disponiendo para ello de un presupuesto máximo total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (91.597,00 €), impuestos incluidos, con la distribución por lotes y acciones formativas que se indica en la cláusula 1.3 del PCAP.

**SEGUNDO.- APROBAR** la autorización de un gasto por importe total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (91.597,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, con cargo al ejercicio 2024 y a la partida presupuestaria 10 22100 16200. Dicho importe responde a la distribución por lotes que figura en la cláusula 1.3 del PCAP aprobado.

**TERCERO.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### ÁREA DE POLITICAS SOCIALES CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

#### **6/296.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ASESORÍA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES. (EXPT.2023002\_ASE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 25 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/2**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **20** de **25**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065376; E18E3-9E8E6-12755; 41D0A3AEB12B51266FC5C45907AF27DA5EE7BF19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2023002\_ASE correspondientes a la aprobación de la prórroga del contrato de **SERVICIO DE ASESORÍA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES**, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del expediente, así como el informe emitido en fecha 25/06/2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES.**

*I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 18 de julio de 2023, previa tramitación del oportuno procedimiento abierto de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público establecido al efecto, se adjudicó el contrato de SERVICIOS DE ASESORÍA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES a favor de la empresa PROACTIVA FORMACION SL, con NIF B82352410, por un presupuesto máximo total de 45.738,00 € (IVA incluido), y un precio unitario de 26,00 € (IVA excluido) por hora de servicio, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación y al resto de compromisos del adjudicatario.*

*El contrato se formalizó con fecha 4 de agosto de 2023, para un plazo de duración de un (1) año a contar desde el día siguiente de su formalización, del 5 de agosto de 2023 al 4 de agosto de 2024.*

*El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, que el contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo adicional de un año.*

*II.- Se incorpora al expediente Memoria Justificativa de fecha 15 de junio de 2024 suscrita por la Técnico de Juventud responsable del contrato, con el Vº Bº de la Concejal Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, informando favorablemente la prórroga de los servicios objeto del contrato, que tendrá una duración de un año, del 5 de agosto de 2024 al 4 de agosto de 2025, ambos inclusive, y el mismo presupuesto limitativo que el establecido para el periodo inicial (45.738,00 €, IVA 21% incluido).*

*Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente su conformidad a la misma mediante escrito firmado en fecha 29 de abril de 2024.*

*III.- Con fecha 21 de junio de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.*

*IV.- Se incorporan al expediente los correspondientes documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivada de la prórroga propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 34 23120 22799 y a las anualidades 2024 y 2025. El gasto asignado al ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dicho ejercicio.*

*Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.*

*V.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **21** de **25**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5066376-E18E3-9E8E6-12755-41D0A3AEB12B51266FC5C45907AF27DA5EE7BF19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.*

*Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:*

**"PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SERVICIOS DE ASESORÍA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES (expte. Contratación nº 2023002\_ASE) formalizado con la empresa PROACTIVA FORMACION SL, con NIF B82352410, para el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2024 al 4 de agosto de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga contará con un presupuesto máximo total de 45.738,00 €, IVA 21% incluido, y los servicios durante la misma se llevarán a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del contrato, aplicando un precio unitario de 26,00 € (IVA excluido) por hora de servicio.**

**SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (45.738,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante la prórroga aprobada, con cargo a la aplicación presupuestaria 34 23120 22799 y a las anualidades 2024 y 2025 según la siguiente distribución:**

2024: 18.392,00 €.

2025: 27.346,00 €.

*El gasto aprobado y comprometido en el ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dicho año.*

**TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."Fdo electrónicamente**

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

**"PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SERVICIOS DE ASESORÍA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES (Expte. Contratación nº 2023002\_ASE) formalizado con la empresa PROACTIVA FORMACION SL, con NIF B82352410, para el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2024 al 4 de agosto de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga contará con un presupuesto máximo total de 45.738,00 €, IVA 21% incluido, y los servicios durante la misma se llevarán a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del contrato, aplicando un precio unitario de 26,00 € (IVA excluido) por hora de servicio.**

**SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (45.738,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante la prórroga aprobada, con cargo a la aplicación presupuestaria 34 23120 22799 y a las anualidades 2024 y 2025 según la siguiente distribución:**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 22 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 07:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

2024: 18.392,00 €.  
2025: 27.346,00 €.

*El gasto aprobado y comprometido en el ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dicho año.*

**TERCERO.-** *Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."*

En Alcorcón, a 25 de junio de 2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, Fdo.- Carmen Martín Rubio."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.2/24, de fecha 21 de junio de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400732-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 26 de junio de 2024.
- Documento de retención de crédito (RC) presupuesto corriente, con nº de operación 220240012748, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 19 de junio de 2024.
- Documentos de retención de crédito (RC) ejercicios posteriores, con nº de operación 220249000607 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 19 de junio de 2024.
- Memoria justificativa para la prórroga del contrato emitida por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 18 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la PRÓRROGA del contrato de SERVICIOS DE ASESORÍA DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES (Expte. Contratación nº 2023002\_ASE) formalizado con la empresa PROACTIVA FORMACION SL, con NIF B82352410, para el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2024 al 4 de agosto de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga contará con un presupuesto máximo total de 45.738,00 €, IVA 21% incluido, y los servicios durante la misma se llevarán a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del contrato, aplicando un precio unitario de 26,00 € (IVA excluido) por hora de servicio.

**SEGUNDO.- APROBAR** la autorización y compromiso de gasto por importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (45.738,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante la prórroga aprobada, con cargo a

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 23 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 07:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



### Ayuntamiento de Alcorcón

la aplicación presupuestaria 34 23120 22799 y a las anualidades 2024 y 2025 según la siguiente distribución:

2024: 18.392,00 €.  
2025: 27.346,00 €.

El gasto aprobado y comprometido en el ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dicho año.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

**7/297.- APROBAR LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS, AÑO 2024, Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES, NO PROFESIONALES, TEMPORADA 2023/2024.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 25 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/03.09.02.03/1

PROPUESTA	APROBACIÓN	CONVOCATORIA	SUBVENCIONES
DEPORTES 2024			

Servicio: DEPORTES

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, DESTINADAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE ALCORCÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES, NO PROFESIONALES, DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024.**

*La Concejala de Deportes tiene interés en aprobar la convocatoria específica de 2024 para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcorcón, destinadas a asociaciones deportivas de Alcorcón para la promoción de la actividad deportiva en el municipio y participación en competiciones deportivas oficiales, no profesionales, durante la temporada 2023/2024.*

*Por este motivo, dentro de los límites que impone su presupuesto, y garantizando los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, destinará un crédito de 600.000,00 € (seiscientos mil euros), con la finalidad de ayudar al sostenimiento de los gastos que las entidades deportivas locales han afrontado a lo largo de la temporada deportiva de 2023/2024, contribuyendo a mejorar el nivel deportivo en el municipio.*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**  
Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:41:48  
Página 24 de 25

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 07:20
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/07/2024 10:14
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024 11:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:11



## Ayuntamiento de Alcorcón

Por cuanto antecede y, a la vista de la memoria justificativa y del informe de la Asesoría Jurídica Municipal, la Concejala que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, previo informe de fiscalización, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - APROBAR LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, DESTINADAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE ALCORCÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES, NO PROFESIONALES, DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024.

**SEGUNDO.** - APROBAR PARA TAL FIN UN GASTO POR IMPORTE DE 600.000,00 € (SEISCIENTOS MIL EUROS).

**TERCERO.** - QUE, POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES SE PROCEDA A LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA FORMA LEGALMENTE PRECEPTIVA.

Es cuanto tengo el honor de proponer,

En Alcorcón, a 25 de junio de 2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, Fdo.- Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-83/24, de fecha 21 de junio de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400729-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 26 de junio de 2024.
- Documento de retención de crédito (RC) presupuesto corriente, con nº de operación 220240011180, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 31 de mayo de 2024.
- Memoria justificativa para la prórroga del contrato emitida por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 30 de mayo de 2024.
- Documento de Convocatoria específica, emitida por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.** - **APROBAR** LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, DESTINADAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE ALCORCÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES, NO PROFESIONALES, DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024.

## OTROS DATOS

Código para validación: **E18E3-9E8E6-12755**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:41:48**Página **25 de 25**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

17/07/2024 07:20

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/07/2024 10:14

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 17/07/2024

11:11

## ESTADO

**FIRMADO**

17/07/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5066376-E18E3-9E8E6-12755-41DDA3AEB12B51266FC5C45907AF27DA5EE7BF19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**SEGUNDO. - APROBAR** PARA TAL FIN UN GASTO POR IMPORTE DE 600.000,00 € (SEISCIENTOS MIL EUROS).

**TERCERO. - QUE, POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES SE PROCEDA A LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA FORMA LEGALMENTE PRECEPTIVA.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y dos minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del **acuerdo nº 1/309** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **16 de julio de 2024**, sin rectificaciones.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Mª Eugenia Barril Vicente.\_